

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1538/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-33-006-2016-00312-00
NATURALEZA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Mediante auto del 9 de noviembre de 2020, este Despacho Judicial, ordenó el fraccionamiento y pago del título judicial número 457030000606035 del 9 de abril 2019 por valor \$ 39.402.469, Título Judicial Nro. 457030000618297 del 26 de junio 2019 por valor \$ 61.000.000 y el Título Judicial Nro. 457030000676649 del 13 de mayo 2019 por valor \$ 71.460.282 a favor del ejecutante MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR

Además, en el mismo auto se ordenó terminar el proceso por pago total de la obligación promovido por el señor MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, así como el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso ejecutivo

A través de memorial suscrito por el COLPENSIONES el pasado 15 de septiembre del presente año, solicita que en caso de corresponder el título judicial aquí reclamado a esta Administradora, se realice el “pago con abono a cuenta” disponible en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario a la cuenta bancaria que se certifica en escrito que anexa, por lo que solicita la devolución por abono a cuenta del siguiente título remanente del proceso a favor de esa entidad que se encontraron dentro del proceso y que no fueron señalados en el auto 1129.

NÚMERO DE TITULO	VALOR	ESTADO DE TITULO
418030001368808	\$ 1.766.809,50	PENDIENTE DE PAGO

El pasado 5 Y 19 de abril y el 15 de septiembre de 2021, este despacho ordenó la devolución de remanentes de dos títulos judiciales a favor de Colpensiones, de los cuales se tenía conocimiento para esa fecha, sin embargo, teniendo en cuenta la petición de Colpensiones y revisada por del despacho la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontró un nuevo título que corresponde a COLPENSIONES y como quiera que el presente proceso se dio por terminado por pago de la obligación, concierne devolver los remanentes embargados a COLPENSIONES por abono a cuenta, en consecuencia se ordenará la devolución de los dineros restantes y de los cuales no se ordenó pago en el auto del 9 de noviembre de 2020 y los del 5 y 19 de abril y 15 de septiembre de 2021 a favor del ejecutante, de la siguiente manera.

- Título Judicial número 418030001368808
Fecha de elaboración del 8 de septiembre de 2022
Valor \$ 1.766.809,50
Radicado Proceso. 17001333900620160031200
Demandante. Manuel Alberto Soto Salazar.
Demandado. Colpensiones.
Cuenta Judicial. 170012045009

El pago del título judicial se hará, mediante abono a la CUENTA DE AHORROS No. 403603006841, del Banco AGRARIO DE COLOMBIA, a nombre ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme a la petición realizada por la apoderada de la ejecutada ANDREA JIMENA VILLALBA FAJARDO, atendiendo lo establecido en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura que estableció medidas excepcionales para el pago por medios virtuales de depósitos judiciales a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia como único medio autorizado.

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

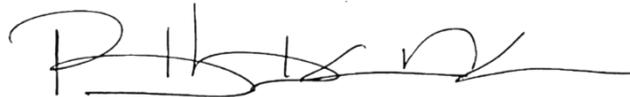
PRIMERO: ORDENESE la devolución de remanente correspondiente al título judicial a favor de COLPENSIONES que a continuación se menciona.

- Título Judicial número 418030001368808
Fecha de elaboración del 8 de septiembre de 2022
Valor \$ 1.766.809,50
Radicado Proceso. 17001333900620160031200
Demandante. Manuel Alberto Soto Salazar.
Demandado. Colpensiones.

Cuenta Judicial. 170012045009.

La devolución de remanentes se realizará a la CUENTA DE AHORROS No. 403603006841, del Banco AGRARIO DE COLOMBIA, a nombre ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 164**, el día
22/09/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario